



LA AFIP LANZA UN SERVICIO ONLINE PARA DETECTAR LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS TRUCHAS

El flamante micrositio puesto en marcha por el fisco nacional permite que los receptores de comprobantes verifiquen la validez de la documentación respaldatoria de las transacciones celebradas. Apuntan a desactivar maniobras de evasión en IVA y Ganancias

Por Hernán Gilardo *Profesional.com*



Con la mira puesta en reforzar la recaudación y combatir la evasión, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) lanzó un servicio online que permite detectar facturas electrónicas truchas.

Si bien, en la gran mayoría de los casos, el contribuyente compra los comprobantes apócrifos **a fin de evadir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Ganancias** también existen situaciones en donde las empresas y los particulares son engañados en su buena fe.

Para ello, se puso en marcha **un nuevo micrositio en la página web** del organismo que conduce Ricardo Echegaray.

Desde la AFIP explicaron que la nueva consulta permite a los receptores de comprobantes - incluidos los electrónicos- **verificar que cada una de las facturas se encuentre autorizada por el fisco nacional.**

Datos del Comprobante	
Ingrese Nro CUIT :	<input type="text"/>
Ingrese Nro de CAI :	<input type="text"/>
Fecha de Emisión del Comprobante :	- Día - ▾ / - Mes - ▾ / - Año - ▾
Tipo de Comprobante :	01 - Facturas A ▾
Ingrese Punto de Venta - Número de Comprobante :	<input type="text"/> - <input type="text"/>
<input type="button" value="CONSULTAR"/> <input type="button" value="LIMPIAR"/>	

Fuente: AFIP

Complementariamente, desde el organismo de recaudación, aclararon que "la consulta no ofrece información sobre la validez de las facturas A o B emitidas por **controladores o impresoras fiscales**".

Los datos que sirven de parámetro para evaluar la validez de los comprobantes se encuentran actualizados online con el sistema de control de facturación de la AFIP.

Para llevar adelante la consulta se deben ingresar los siguientes datos:

- Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) del emisor de la factura.
- Clave de Autorización de Impresión (CAI) del comprobante.
- Fecha de emisión de la factura.
- Tipo y número de comprobante.

Oportunamente, el titular de la Dirección General Impositiva (DGI), **Ángel Toninelli**, había anticipado que se depuraría "la base APOC".

La información que contiene dicha base de datos corresponde a facturas o documentos equivalentes que, por algún motivo, **fueron calificados como apócrifos**.

"Los datos son de carácter meramente informativos, con una función preventiva, ya que se han detectado casos de facturas o documentos equivalentes que correspondían a firmas totalmente inexistentes, como así también a empresas reales a las que se les pudo haber falsificado documentación", puntualizaron desde la AFIP.

Maniobra de evasión

Quien recurre de manera dolosa a la utilización de facturas truchas **apunta a no tributar o hacerlo en menor cuantía**, ocultando la veracidad de las operaciones o simulando otras que no sucedieron nunca, explicaron oportunamente desde Lisicki, Litvin & Asociados.

Detrás de ello, **se esconden salidas no documentadas de fondos**, que una empresa quiere justificar y no puede o busca deducir en el balance impositivo -a los fines de Ganancias- un monto mayor al que le corresponde. En lo que respecta al IVA, recurren a **tomarse más crédito fiscal o créditos que no corresponden**.

De ser detectada la maniobra, el usuario comete, según la Ley Penal Tributaria, el delito de evasión simple o agravada, de acuerdo al monto involucrado. Ante tal situación, los ajustes procedentes son los siguientes:

- Impugnación del IVA computado.
- Impugnación de la deducción del gasto.

La AFIP lo considera una salida no documentada, **por lo cual se debe ingresar el 35% del monto de la factura** en concepto del dinero que se llevó el tercero involucrado.

Caso testigo

Las maniobras de evasión también son investigadas de cerca por la Justicia. El caso testigo lo constituye el de Roberto Gustavo Viazzo, quien se convirtió en la mayor usina de facturas truchas. En efecto, en veinte años **habría superado los \$1.000 millones** en comprobantes apócrifos, lo que le permitió evadir impuestos y ocultar delitos de co-hecho a muchas empresas y organismos oficiales.

Ante este panorama, la fiscal en lo penal económico María del Carmen Rogliano, emitió el dictamen para elevar a juicio oral la causa "Viazzo".

El imputado, había montado, junto con su mujer, Silvia Noemí Hernández, una amplia red que abarcó a testaferros, empleados, socios y proveedores de sociedades y facturas falsas.

La asociación también contaba con el apoyo de varios intermediarios con acceso a círculos de alto nivel que les aportaban **nuevos y reconocidos clientes**.

Fuente: IProfesional.com